



ACUERDO No. CSJRIA23-109  
8 de agosto de 2023

*“Por el cual se concede autorización para suspender el reparto de acciones constitucionales al Juzgado Penal Municipal Mixto de Santa Rosa de Cabal”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 2 de agosto de 2023, con ponencia del magistrado **Jaime Robledo Toro** y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación escrita del 24 de julio de 2023 la funcionaria **Natalia Palacio Castaño**, Juez Penal Municipal Mixta de Santa Rosa de Cabal, solicitó a esta Corporación que, con base a lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023 que modificó el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura se traslade transitoriamente un empleado del Centro de Servicios Judiciales y Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira o de cualquier otra localidad.

Que mediante la misma comunicación la funcionaria requiere que se analice la posibilidad de expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal a fin de que se pueda designar reemplazo a los servidores judiciales de la secretaría durante sus periodos vacacionales.

Que las solicitudes incoadas se realizan, según la funcionaria, debido a que actualmente el Despacho Judicial atraviesa una crisis de índole administrativa que se intensifica cuando alguno de los empleados sale a disfrutar de su periodo vacacional, pues la carga laboral, además de que aumenta, debe redistribuirse entre los servidores judiciales restantes, lo que afecta tanto la salud física y mental de estos, como la de la funcionaria.

Que la planta de personal del Despacho Judicial está conformada por tres (3) empleados y un funcionario, y al conceder vacaciones a los mismos, es insuficiente, pues quedaría únicamente con dos empleados, además de la carga laboral con la que cuenta el Despacho, y la ausencia de un servidor afecta las labores de los demás empleados del Juzgado, pues significa que estos deben asumir las funciones del compañero que sale a vacaciones.

Que actualmente no se ha definido el procedimiento mediante el cual, se pueda conceder la comisión de servicios con erogación de gastos de viáticos y gastos de viaje para el traslado de servidores judiciales de una dependencia a otra, con el objeto de efectuar traslados temporales.

Frente a la solicitud de designar reemplazo, el Coordinador de Presupuesto y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, mediante Oficio del 04 de agosto de 2023, le informó a la funcionaria Natalia Palacio Castaño que no se contaba con disponibilidad presupuestal para el nombramiento de un reemplazo durante las vacaciones de los empleados del Juzgado Penal Municipal Mixto de Santa Rosa de Cabal.

Que por medio del artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales la facultad de exonerar o disminuir temporalmente el reparto a uno o varios Despachos Judiciales.

Que, de acuerdo con lo debatido en reunión ordinaria del 2 de agosto de 2023, esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, llegó a la conclusión de que la opción más viable y que obra dentro de las competencias asignadas a este Consejo Seccional es la de realizar una suspensión del reparto de acciones constitucionales para el Juzgado Penal Municipal Mixto de Santa Rosa de Cabal, cuya titular es la funcionaria **Natalia Palacio Castaño**, mientras dura el periodo

vacacional del servidor judicial **Hernán de Jesús Colorado Pulgarín** entre el 8 de agosto de 2023 y el 20 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

No obstante, la suspensión del reparto de Acciones Constitucionales por el período descrito, el Despacho tendrá compensación a partir del día siguiente al reintegro de servidor Judicial.

En mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender el reparto de acciones constitucionales para el Juzgado Penal Municipal Mixto de Santa Rosa de Cabal, cuya titular es la funcionaria **Natalia Palacio Castaño**, desde el 9 de agosto de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive, habrá lugar a compensación, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido del presente Acuerdo a la funcionaria interesada de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** Informar de las medidas establecidas en este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la UDAE, a la Oficina de Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, a los Juzgados del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Igualmente se deberá informar al colegio de abogados de Risaralda, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

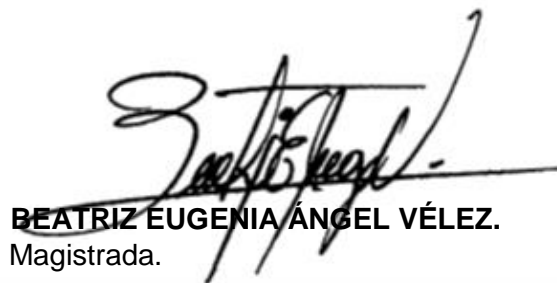
**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira, Risaralda, el 8 de agosto de 2023.



**JAIME ROBLEDO TORO.**  
Presidente.

MP: JRT  
Elaboró: JRT/Jjma.  
Revisó: BEAV.



**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.**  
Magistrada.